

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 233-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. -

VISTO: el ADM 7820/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la realización de refacciones en la Morgue de la Tercera Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el CONCURSO DE PRECIOS N°44/2019 CC REFACCIONES EN MORGUE CONCARAN III CIRCUNCRIPCION JUDICIAL cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de mayo de 2019.

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Marotti Construcciones, Tecnoacero Construcciones, Luis Sarome y Jorge Horacio Garavaglia.

Que, según consta en Acta de apertura, solo se recibió una oferta perteneciente a la firma Arquitecto Arnaldo Codazzi CUIT 20-33269147-4.

Que, de la vista conferida a la firma Arquitecto Arnaldo Codazzi a los efectos de que presente una mejora de precios en virtud de ser el único oferente, surge que no se realiza mejora de precio según lo cotizado, ya que el precio es razonable en cuanto a las tareas a realizar. El precio es de \$ 107.940,00 (ciento siete mil novecientos cuarenta pesos con cero centavos), siendo esta la cotización final.

Que, la Arq. María Pía Pollio, informa que visto el análisis de la única propuesta, en donde se expresa que la empresa cotiza todos los

ítems solicitados en pliego y, si bien su oferta es elevada comparada con el presupuesto oficial, dicho cómputo y presupuesto se elaboró en abril del corriente año, existiendo desde entonces hasta la fecha modificaciones tanto en el precio de los materiales como así también nuevos acuerdos salariales entre la UOCRA, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y la Cámara Argentina de la Construcción. Que el precio presentado se encuentra razonable comparado con los precios de mercado actuales, y sugiere la adjudicación y la solicitud de presentación del plan de trabajos y curva de inversiones solicitadas en pliego como así también la documentación respecto al personal afectado a dicha obra.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo;_

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 44/2019 CC REFACCIONES EN MORGUE CONCARAN III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, realizado por Delegación Contable de la mencionada Circunscripción. -

II) ADJUDICAR todos los ítems a la firma Arnaldo Codazzi CUIT 20-33269147-4, representante técnico Arnaldo Codazzi MAT C.A.L. 1116 por ser único oferente por un total de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 107.940,00).

III) DISPONER que por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, Partida Parcial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES del Programa 18.3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL por un total de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 107.940,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC